

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### RESUELVE

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, brinde información precisa y detallada sobre la presencia de la Sección del Regimiento Real de Fusileros Gurkhas para participar en el ejercicio militar denominado "Marinización" en nuestras Islas Malvinas. Al respecto, sírvase informar:

1. Si la presencia de la Sección 2 del Regimiento Real de Fusileros Gurkhas representa un incremento del potencial militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.
2. La cantidad de efectivos militares, aviones y embarcaciones que se encuentran desplegadas en nuestras Islas Malvinas.
3. Si el Ministerio de Defensa monitorea diariamente la actividad aérea y naval militar de los ocupantes ilegales de nuestras Islas a través del Comando Conjunto Marítimo y del Comando Conjunto Aeroespacial, y en tal caso, informe aspectos relevantes de dicho control.
4. Si estos efectivos militares fueron desplegados para realizar otras ejercitaciones en el territorio argentino ocupado, como así también, en algún otro país suramericano.
5. Si el Ministerio de Defensa y la Cancillería Argentina tenían conocimiento de estos ejercicios, y si realizaron algún tipo de queja ante la misión diplomática del Reino Unido en la Argentina.

## FUNDAMENTOS

El pasado 18 de febrero se conoció a través de diferentes medios de comunicación, que una unidad del Regimiento Real de Fusileros Gurkhas (RGR) perteneciente al Ejército Británico fue desplegada recientemente en las Islas Malvinas con motivo de la realización de un nuevo ejercicio militar designado con el nombre de "Marinización".

Reiteramos nuestra preocupación porque estas acciones reiteradas del Reino Unido, significan un incremento de la presencia militar en territorio argentino ilegalmente ocupado, contrarían las disposiciones establecidas en las Resoluciones 1514 y 2065 de Naciones Unidas, y representan una afrenta contra las reivindicaciones de soberanía Argentina sobre las Malvinas.

Mientras el Reino Unido potencia su capacidad militar mediante la instalación de bases y de personal, el gobierno argentino abandona su campaña internacional de apoyo en la causa Malvinas y también lo hace en Naciones Unidas, a la vez que persiste en nombrar como representante argentina en Reino Unido, a una embajadora que se opone abiertamente a continuar ejerciendo presiones diplomáticas para establecer un diálogo entre ambos países, alineándose así con la política e intereses británicos.

Resulta lamentable que el gobierno argentino y su Cancillería, no realicen ningún tipo de queja diplomática ante el Reino Unido, y ni siquiera manifiesten su repudio o disconformidad por la militarización creciente de la potencia anglosajona, no sólo en Malvinas, sino también en todo el Atlántico Sur, en una manifiesta y notoria política de desmalvinización y entrega de la soberanía nacional.

El Congreso Nacional tiene por imperio de la Cláusula Constitucional Transitoria Primera, la obligación indelegable de pedir explicaciones al Poder Ejecutivo Nacional por su falta de acción y compromiso con la cuestión Malvinas que representa una cuestión de Estado y una vocación irrenunciable del pueblo y la nación de seguir reivindicando y ejerciendo su derecho de soberanía sobre las Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares Diputados acompañen este proyecto de Ley.